

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO ELECTRONICO

RADICACION : 2012-000236-00
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : MARIA LUCELLY RAMIREZ GIRALDO
DEMANDADO : UGPP
JUEZ : CESAR HUGO HENAO CORREA
FECHA SENTENCIA : veinticuatro (24) de enero de dos mil catorce (2014)

Para notificar a la parte demandante, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado y en la Pagina Web de la Rama Judicial, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 203 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por el término de tres (3) días, hoy veintiocho (28) de enero de dos mil catorce (2014) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

(Original firmado)

CINDY VANESSA DUQUE HERNANDEZ

Secretaria